



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 22 AGO 2022

Expte. N° 517/22

VISTO estas actuaciones y la solicitud efectuada por el Dr. Marcelo Daniel GEA, Secretario General de la Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la designación de la Lic. y Prof. Ruth Estefanía ROMERO URBINA, en el rol de Gestión de Redes Sociales del RECTORADO de esta Universidad, con dependencia de la SUBSECRETARÍA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL de la SECRETARÍA GENERAL, con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, detallando las funciones que desempeñará la mencionada profesional.

QUE se cuenta con el informe de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL respecto de la disponibilidad de cargos en el ámbito de Rectorado.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

E RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Lic. y Prof. Ruth Estefanía ROMERO URBINA, DNI N° 37.777.576, para desempeñar funciones de Gestión de Redes Sociales del RECTORADO, con dependencia de la SUBSECRETARÍA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL de la SECRETARÍA GENERAL, con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, a partir del 1º de agosto de 2022 y mientras dure la actual gestión o hasta nueva disposición.

ARTÍCULO 2º - Establecer las siguientes Funciones encomendadas a la Lic. Ruth Estefanía ROMERO URBINA:

- ✓ Crear estrategias de comunicación para redes sociales acorde a los objetivos generales establecidos por el equipo de Comunicación del Rectorado.
- ✓ Crear el cronograma editorial y una propuesta de programación.
- ✓ Redactar contenidos para las distintas redes sociales del Rectorado.
- ✓ Publicar los contenidos.
- ✓ Análisis de métricas.
- ✓ Articular, planificar y gestionar la actualización y mantenimiento del sitio web institucional y otros soportes virtuales.
- ✓ Propiciar la producción de acciones de comunicación científica para la comunidad universitaria y para la sociedad en su conjunto.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la designación de la Lic. y Prof. Ruth Estefanía ROMERO URBINA a la partida presupuestaria vacante en los cargos temporarios de la planta docente de Rectorado.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA GENERAL a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.
<i>dis</i>

  
DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

  
Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1059-2022